



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAY 2022

Expte. N° 17.646/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1448-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza el traslado de todas las dependencias de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (Mesa de Entradas, Dirección de Administración, Programas y Proyectos de Extensión y Despacho) del Campus Universitario hacia el domicilio de calle Alvarado N° 551.

QUE es necesario que las dependencias de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, vuelvan al Campus Universitario.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

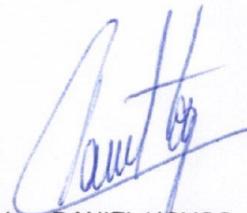
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 1448-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, por el motivo expuesto.

ARTICULO 2°.- Ordenar el traslado de las dependencias de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Mesa de Entradas, Dirección de Administración, Programas y Proyectos de Extensión y Despacho, a sus antiguas dependencias del Campus Universitario, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0723-2022